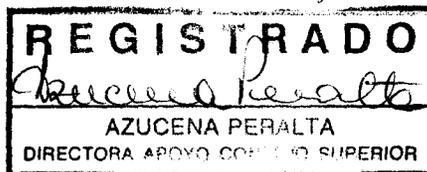




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO la Resolución N° 81/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna María Mercedes OCTAVIANI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Integración III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 81/2011 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 81/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de la asignatura Integración III, sin



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



tener aprobada su correlativa Fundamentos de Informática, a la alumna María Mercedes OCTAVIANI, Legajo N° 32931, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 954/2011

UTN
mel
ex

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior